



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BÍO BÍO
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 314

QUILLÓN, Junio 21 de 2012.

VISTOS:

- Estos antecedentes;
1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
 2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
 3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
 4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
 5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
 6. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
 7. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
 8. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores que a continuación se indican en las Unidades que se señalan,

DECRETO:

1.- **PRORROGUESE** el Nombramiento "A CONTRATA" a las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala,

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	PERIODO	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ORTIZ LANDAETA HUGO EDUARDO	17.276.720-6	AUXILIAR	17º	01/07/2012 al 31/12/2012	Operador Máquina Retroexcavadora	ENCARGADO DE MAQUINARIA Y MOVILIZACIÓN MUNICIPAL

2.- **CANCÉLESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDERARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
 ALCALDE (S)

NVS/EHV/GVN/BCV.

DISTRIBUCION: 22

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO (02)
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL INTERESADO (01)
- ARCHIVO OF. PERSONAL